



Acción
por México

CÉDULA

Siendo las 21:00 horas del día 01 de septiembre de 2022, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional **ADENDA A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE SINALOA PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y AL CONSEJO ESTATAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, identificada como SG/101/2022. —————

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. —————

CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional. ————— **DOY FE.**



CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA
SECRETARIA GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2022
SG/101/2022

Roxana Rubio Valdez
Presidenta del Comité Directivo Estatal
del Partido Acción Nacional en Sinaloa
Presente

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, el 27 de junio de 2022 la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó la emisión de la convocatoria para la XXV Asamblea Nacional Ordinaria a efecto de ratificar a las y los integrantes del Consejo Nacional para el periodo 2022–2025, a celebrarse el 12 y 13 de noviembre de 2022.
- II. El 29 de julio de 2022, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria de la Asamblea Estatal en Sinaloa, que se llevará a cabo el 30 de octubre de 2022.
- III. Mediante documento SG/074-28/2022 de fecha 23 de agosto de 2022, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional autorizó las convocatorias y aprobó las normas complementarias, para la celebración de asambleas municipales en Sinaloa, a fin de elegir propuestas al Consejo Nacional y Consejo Estatal; delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como presidencia e integrantes de Comités Directivos Municipales.

CONSIDERANDOS

1. Que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme lo dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al Comité Ejecutivo Nacional.

2. Que el Comité Ejecutivo Nacional es competente para vigilar la observancia de los Estatutos y reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido de conformidad con lo que establece el inciso b) del artículo 53 de los Estatutos Generales del Partido.

3. Que el artículo 38, fracción XV, de los Estatutos Generales del Partido establece que la Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido estatales y municipales, para ello establecerá las directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Municipales y Comités Directivos Estatales.

4. El 23 de agosto de 2022, el Presidente Nacional mediante las Providencias identificadas como SG/074-28/2022, en uso de la facultad conferida en el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, autorizó las convocatorias emitidas supletoriamente por el Comité Directivo Estatal en Sinaloa para la celebración de asambleas municipales en las que se elegirán propuestas al Consejo Nacional y Consejo Estatal; delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como Presidencias e Integrantes de Comités Directivos Municipales.

5. Mediante oficio de fecha 31 de agosto de 2022, el Comité Directivo Estatal en Sinaloa solicita a la dirigencia nacional del Partido el cambio de domicilio respecto a la sede en donde se celebrará la Asamblea Municipal en Culiacán; lo anterior en virtud de que el domicilio señalado en la convocatoria se consideró de manera provisional y ya se tiene confirmación de la sede definitiva.

6. De las Providencias SG/074-28/2022, en lo que respecta al domicilio señalado para la Asamblea Municipal en Culiacán se desprende:

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
CULIACAN	02/10/2022	08:00 A.M.	COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL, ENTRE NICOLAS BRAVO Y RODOLFO G. ROBLES	MIGUEL HIDALGO, 755 PTE.,CENTRO, 80000

7. Con el objeto de garantizar un espacio físico para llevar a cabo la Asamblea Municipal en Culiacán, el Comité Directivo Estatal en Sinaloa, informa que el nuevo domicilio en donde se celebrará esta Asamblea es el siguiente:

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
CULIACAN	02/10/2022	08:00 A.M.	SALON STASAC, SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACAN	BLVD. CIUDADES HERMANAS #822, COL. LOMAS DE GUADALUPE, C. P. 80250. CULIACAN, SINALOA.

8. Esta dirigencia nacional, considera conveniente dar certeza a la militancia del municipio de Culiacán en el Estado de Sinaloa, respecto al lugar en que se realizará la Asamblea Municipal para la elección de las propuestas al Consejo Nacional y Consejo Estatal; delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Municipal.

Por lo anterior, es que en ADENDA a las Providencias SG/074-28/2022, emitidas el 23 de agosto de 2022, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j) del artículo 57 de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. - Se autoriza el cambio de domicilio de la Asamblea Municipal en Culiacán, del Estado de Sinaloa, señalada en la Providencia SG/074-28/2022, de conformidad con lo siguiente:

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
CULIACAN	02/10/2022	08:00 A.M.	SALON STASAC, SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACAN	BLVD. CIUDADES HERMANAS #822, COL. LOMAS DE GUADALUPE, C. P. 80250. CULIACAN, SINALOA.

SEGUNDA. Notifíquese al Comité Directivo Estatal en Sinaloa la presente resolución.

TERCERA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Sinaloa informe lo conducente al órgano directivo municipal de Culiacán, y realice las acciones necesarias a efecto de que la presente se publique en los estrados físicos del mismo.

CUARTA. Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional en la siguiente sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

QUINTA. Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE

CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA
SECRETARIA GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx